



# Resolución Directoral

Lima, 31 de diciembre ... de 2024

Visto, el Expediente Nº 24-052894-001 conteniendo el Memorando Nº 2618-2024-UPER-ASE/HNHU, del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;



Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través del documento del visto, el Jefe de la Unidad de Personal solicita a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación la relación de los cirujanos dentistas quienes continúan realizando el Residentado Odontológico en las diferentes especialidades y serán promovidos al siguiente año lectivo, a partir del 1 noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, para el proyecto de resolución de renovación de contrato de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando la segunda especialidad;



Que, con Memorando Nº 692-2024-OADI/HNHU, de fecha 21 de noviembre 2024, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los cirujanos dentistas quienes continúan realizando el Residentado Odontológico en las diferentes especialidades y serán promovidos al siguiente año lectivo-2024, a partir de 1 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, para el proyecto de resolución de ampliación de contrato de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando la segunda especialidad;

Que, según Memorando Nº 631-ACA-UP-HNHU, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal, informa que los cirujanos dentistas, viene registrando asistencia normal y no hay ningún inconveniente para el proyecto de la Resolución Directoral de renovación de Contrato;



Que, mediante Informe N° 110-2024-UPER/ASE-HNHU de fecha 16 de diciembre de 2024, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal manifiesta que es factible aprobar la relación de los cirujanos dentistas que continúan con el Residentado Odontológico en las diferentes especialidades como Residentes, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en plazas libres en esta Sede Docente;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial 001-2024/MINSA; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la relación de los cirujanos dentistas para el año lectivo 2024, los mismos que se encuentran realizando el Residentado Odontológico, en el 3er. Año en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, como a continuación se detalla:

**Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.**

**Residentes de 4to. Año del 1 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024**

Nº	Apellidos		Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término
1	INQUILLA	APAZA	GISENIA PILAR	72199030	38437	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	1/11/2019	31/10/2025

**Residentes de 2do. Año del 1 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024**

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DNI	COP	ESPECIALIDAD	UNIVERS	AÑOS DURACION	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	VALDIVIESO	DELGADO	ALEXANDER	47357010	50581	CIRUGÍA BUCAL Y MÁXILOFICAL	UNMSM	4	01/11/2023	31/10/2027
2	PAMO	CHAMBILLA	PAÚL ALONZO	74095861	48763	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	UNMSM	3	01/11/2023	31/10/2026
3	CAMPOS	TORRES	YANET EVANS	45038705	48957	ODONTOPEDIATRIA	UNMSM	2	01/11/2023	31/10/2025

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

**Artículo 4.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

- META/DG  
ARMR/JP  
Selección:GNV  
DISTRIBUCIÓN
- ( ) MINSA
  - ( ) Direc.Adjunta
  - ( ) Ofc. Admin.
  - ( ) Ofc. Asesoría J.
  - ( ) OCI
  - ( ) Unidad de Personal
  - ( ) Escalafón, Registro y Legajo
  - ( ) Control de Asistencia
  - ( ) ASE
  - ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

*[Firma]*

DR. MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA  
Director General (e)  
CMP: 16412